



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUN. 2003

RES. H. Nº 723 - 03

EXPTE. Nº 20.120/03. -

VISTO:

La Res. nº 081-SRT-03, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II", a la estudiante Ruth Veleizan, LU. Nº 3734 de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionó el 24 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res. nº 081-SRT-03, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II", a la estudiante Ruth Veleizan, LU. Nº 3734 de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionó el 24 de marzo de 2003.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.



233-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa